



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 02 de enero de 2019, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. Nº 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli Nº 75 de la ciudad de Dalcahue, y don Pedro Antonio Alvarado Barrientos, Contratista, con domicilio en Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar de manera urgente la reposición del sistema de calefacción del Internado Mixto de Dalcahue que contempla lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Caldera de Pie sin Quemador de Alta Potencia	UN	1
Quemador a Petróleo LO 140	UN	1
Sistema de Seguridad Monoblock	UN	1
Kit instalación e instalación caldera	GL	1
Radiador simple tipo 11 de 500X1000	UN	40
Radiador simple tipo 11 de 500X2000	UN	12
Válvula Angular radiador	UN	52
Detentor Angular radiador	UN	52
Fitting instalación Radiadores	GL	1
Certificación de Caldera	GL	1

Por lo anterior viene a contratar de manera directa los servicios de don, Pedro Antonio Alvarado Barrientos, RUT.13.169.571-3.

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizará en 45 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$12.337.706.- (doce millones trescientos treinta y siete mil setecientos seis pesos) incluidos impuestos, monto que será cancelado a través de **Fondos de Educación**, el cual se cancelará del siguiente modo:

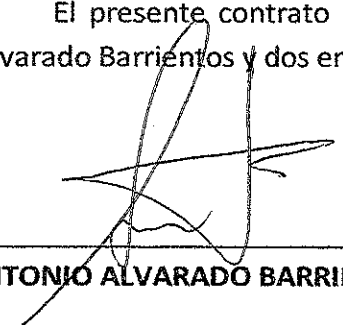
1º estado de pago correspondiente al 40% del valor total de los trabajos a la entrega de la caldera con los radiadores, verificado mediante certificado del director del departamento de educación en conjunto con el ITO de la Corporación Municipal De Dalcahue, visado por Secretario General.

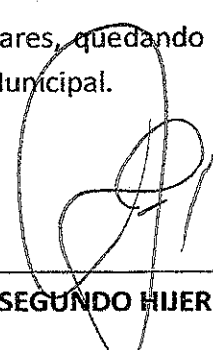
2º estado de pago correspondiente al 60% del valor total de los trabajos se cancelará con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del director del departamento de educación en conjunto con el ITO de la Corporación Municipal De Dalcahue, visado por Secretario General.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Pedro Antonio Alvarado Barrientos y dos en poder de la Corporación Municipal.


PEDRO ANTONIO ALVARADO BARRIENTOS


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON